

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

**Proyecto de grado**

Análisis de las Políticas Públicas de Recreación y Deporte para las Personas Mayores en Bogotá  
D.C., en la Localidad de Engativá entre los Años 2016 al 2018

Autor

Adriana Paola Soche Gutiérrez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Bogotá D.C. Año 2020

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

**Proyecto de grado**

Análisis de las Políticas Públicas de Recreación y Deporte para las Personas Mayores en Bogotá  
D.C., en la Localidad de Engativá entre los Años 2016 al 2018

Monografía

Autor

Adriana Paola Soche Gutiérrez

Tutor

Doctor Juan José Gómez Acosta

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Bogotá D.C. Año 2020

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

**Proyecto de grado**

Todo lo hago por convicción.  
Porque cada cosa en mí,  
Nace del impulso imparable de  
Alcanzar la perfección.

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

**Proyecto de grado**

## **Agradecimientos**

A Dios por todas y cada una de las oportunidades que me ha dado y por las futuras. A mi familia por creer en mí cada día y a cada momento, por su apoyo, comprensión y disposición. A todas aquellas personas que me apoyaron en la construcción de este trabajo hasta su finalización.

## **Resumen**

El desarrollo integral de las personas mayores es un componente de especial atención en el orden jurídico colombiano. Como población en riesgo y atendiendo a la íntima relación entre el trabajo legislativo y el administrativo, surgen inquietudes académicas sobre la manera en que la administración pública se encarga de manejar los programas, espacio y presupuesto destinados únicamente a las personas mayores.

El Estado como garante de los derechos de los ciudadanos, pone en marcha por medio de sus entes territoriales los planes y programas para la ejecución de las políticas públicas, es allí hacia donde se dirige el presente trabajo: a entender la articulación de las políticas públicas encaminadas al desarrollo de la recreación y deporte como base primordial del bienestar interior y social de las personas mayores. Para un mejor entendimiento, se abordará la descripción del grupo poblacional determinado como “*persona mayor*”, caracterizando sus determinantes biológicos, psicológicos, los principales factores de su comportamiento social y las definiciones legales que ha adoptado el ordenamiento jurídico colombiano. El sector territorial en el cual se estudiará lo antes mencionado se corresponde con el distrito capital de Bogotá, como más específicamente en la localidad de Engativá, la cual por sus condiciones poblacionales resulta de especial atención. Se describirá como el Estado ha abordado la problemática descrita entre los años 2016 al 2018.

Como último paso se proyectara en el ámbito académico, la posible hoja de ruta que deben tomar las entidades distritales, toda vez que el carácter propositivo de la investigación tendrá un efecto en el desarrollo de las políticas públicas que pueda adoptar la administración.

### **Palabras claves**

Políticas Publicas, persona mayor, recreación y deporte, desarrollo social, espacio público.

## **Abstract**

The integral development of the elder citizen is a component of special attention in the Colombian legal order. As a risk population and attending to the intimate relationship between legislative and administrative work, academic concerns arise about the way in which the public administration is in charge of managing the programs. The public space and budget destined only for the elders citizens.

The State as guarantor of the rights of citizens, sets in motion through its territorial entities the plans and programs for the execution of public rules. It's there where this work is directed: To understand the articulation of public rules aimed at the development of sports and recreations as a primary basis for the inner and social wealth-being of the elder citizen. For a better understanding, the description of the population group determined as "elder citizen" will be addressed. Characterizing its biological and psychological facts. The main factors of its social behavior and the legal definitions that the Colombian legal system has adopted. The zone in which will be studied corresponds to Bogotá, more specifically in the Engativá, which due to its population parameters is of special attention. It will be described how the State has addressed the problem described between 2016 and 2018. The last step, the possible roadmap to be taken by the district entities will be projected in the academic sphere, since the purposeful nature of the research will have an effect on the development of public rules that the administration may adopt.

### **Keywords**

Public rules, Elder citizen, sports and recreation , social wealth, public space,

Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Planteamiento de la monografía</b> .....	3
<b>Línea de investigación</b> .....	5
<b>Estudios Políticos y Relaciones Internacionales</b> .....	5
Sublínea: Gestión de Políticas Públicas de la escuela de ciencias jurídicas y políticas .....	5
<b>Tema de investigación</b> .....	7
<b>Objetivos</b> .....	8
<b>General</b> .....	8
<b>Específicos</b> .....	8
<b>Justificación</b> .....	9
<b>Marco teórico</b> .....	11
<b>Concepto Normativo de “Persona mayor”, su psicología, sus condiciones físicas, mentales y sociales y la población adulta mayor de la localidad de Engativá</b> .....	11
Psicología de la persona mayor .....	12
Núcleo Familiar (situación social) .....	13
Calidad de vida del persona mayor en Colombia .....	14
Caracterización de la vejez y la salud en Colombia .....	14
Desplazamiento y envejecimiento del persona mayor en Colombia .....	15
Maltrato y abuso sexual de la persona mayor en Colombia .....	16
Sistema Pensional de Colombia .....	17
Situación del persona mayor de la localidad de Engativá .....	18
<b>Derechos para las personas mayores</b> .....	19
Derecho al deporte en Colombia y su relación con la actividad física para el Persona mayor ...	20
Actividad física en la persona mayor .....	21
<b>El Análisis de las políticas públicas Distritales 2016-2018, relacionadas con las políticas del deporte dirigidas expresamente a la población de personas mayores</b> .....	26
<b>Planes, programas y Políticas Publicas en el Distrito Capital</b> .....	27
<b>El Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020</b> .....	31
<b>Descripción del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía de Engativá 2017-2020</b> .....	33

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

**Proyecto de grado**

<b>Recolección de la información y análisis de los resultados de la población.....</b>	<b>38</b>
<b>Alcance de la monografía.....</b>	<b>43</b>
<b>VARIABLES Y DISEÑO DE LA MONOGRAFÍA.....</b>	<b>45</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>47</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>50</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>51</b>

**Índice de tablas**

Tabla 1 Asistencia a grupos recreo-deportivos de adultos mayores entre los 60 años o más en la localidad de Engativá ofrecidos por el IDR..... 39

Tabla 2 Descripción del Alcance en la rendición de Cuentas de la localidad en los años 2016 y 2019 (Elaboración propia) ..... 40

**Índice de imágenes**

Imagen 1 Distribución de los parques en la localidad de Engativá (Secretaría Distrital de Planeación, 2011, pág. 32)..... 30



## **Introducción**

El presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis de las políticas públicas distritales relacionadas con la recreación y el deporte destinado a los adultos mayores en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Engativá entre los años 2016 al 2018, desarrollado a través del análisis normativo, la revisión bibliográfica y documental sobre el tema, así como también del análisis de las estructuras que ejecutan dichos planes. Por tanto, se presentará el desarrollo de un escrito estructurado respecto de los lineamientos de las políticas y el impacto en la población beneficiaria, tratando los ejes de análisis del avance teórico y metodológico de los lineamientos de las políticas públicas mencionadas y su diseño.

Ahora bien, de manera articulada es necesario estudiar el reconocimiento de las fuentes normativas de protecciones para la persona mayor en Colombia, el contenido y su naturaleza, enfocadas a los adultos mayores desarrollados luego de la Constitución Política de 1991 y sus derivados legales que abarcan las garantías de protección de los adultos mayores. Una vez reconocidos los aspectos más relevantes en la formulación y ejecución de las políticas públicas dirigidas a la protección del persona mayor y sus componentes, se determinarán los núcleos desarrollados para la ciudad de Bogotá D.C., para identificar las políticas públicas propias para la recreación y el deporte, sus planes de desarrollo y manejo de la infraestructura dispuesta por el Estado.

A modo de tesis, es necesario analizar la eficacia del impacto de las políticas públicas mencionadas, teniendo en cuenta las bases de datos institucionales y los resultados de los programas destinados para los fines descritos, su ejecución y al cumplimiento de los objetivos propuestos y el seguimiento institucional de los componentes ejecutados, si fuere el caso. Para ello es necesario el

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

**Proyecto de grado**

análisis de documentación, noticias y relacionados que la alcaldía de Engativá tenga como soporte, para determinar con ello si en realidad se ejecutaron programas relacionados con dicha política pública para con los adultos mayores.

### Planteamiento de la monografía

En la sociedad actual el reconocimiento integral de la importancia de los programas públicos para la protección y ejercicio de los derechos de cada uno de ciudadanos es clave para la identificación de necesidades dentro de las distintas comunidades, toda vez que el Estado, dentro de su capacidad de administración, regula sus parámetros normativos, emite las directrices de desarrollo y fomenta estratégicamente para suplir y fortalecer los programas de apoyo a cada grupo poblacional. (Álvarez, Marrugo, & Barrera, 2014, pág. 76).

Por esta razón, el Estado articula sus instituciones para ejecutar planes para el ejercicio de los derechos ciudadanos, con criterios poblacionales en su formulación, de manera tal que se satisfagan las necesidades identificadas vinculando a cada actor, estructurando para ello programas a través de los lineamientos establecidos dentro de las leyes de inclusión, protección, promoción de los derechos, garantía, equidad, participación activa, dignidad y demás, como la participación del espacio público.

Todo lo anteriormente se ha desprendido de las regulaciones existentes, hasta los programas que permiten desarrollar toda la estructura de las políticas públicas, dentro de los lineamientos y marcos normativos. *“Todos los ciudadanos, integrantes de la sociedad civil o como parte de la gubernamental, tendrán tareas por cumplir según su competencia, las que bien pudieran representar un conjunto de deberes, cuyo cumplimiento deberá satisfacer para ambas sociedades la representación de sus derechos.”* (Álvarez, Marrugo, & Barrera, 2014, pág. 67).

Dicho lo anterior, para el presente estudio se analizará la incidencia social de las políticas públicas para los adultos de la tercera edad, en la recreación y el deporte en la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, en el periodo de tiempo 2016 a 2018, identificando la necesidad de generar

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

este estudio en que el Estado debe garantizar y prever los escenarios que componen el Derecho a la recreación y el deporte, respondiendo así en todos los ámbitos a las necesidades de los ciudadanos.

Por consiguiente, se reconocerán las fuentes que dan origen a las políticas públicas para la protección de los derechos de los adultos mayores en Colombia, como base fundacional del presente estudio, siendo específico respecto de los derechos establecidos a la cultura, la recreación y el deporte a los adultos de la tercera edad. El estudio pertinente se hará través del análisis de las infraestructuras del Estado; el desarrollo de los Conpes (como máxima autoridad nacional de planeación y como organismo asesor del gobierno), sin dejar atrás las normas y programas integrados en el esquema recreacional público, traídos al presente escrito como parte fundamental componente del análisis, incluyendo el Plan de Desarrollo Distrital que dicho ente territorial haya adoptado con ocasión al tema y población objetos de estudio.

Finalmente, para desarrollar un estudio completo es necesario entender cada uno de los ejes de desarrollo para las garantías de las políticas públicas enfocadas a los adultos de la tercera edad, sus objetivos, el impacto, y las maneras en la cual es percibido por la comunidad. Es importante tener el conocimiento de nuestra estructura social, las razones, fines y argumentos que llevan a dinamizar el eje escogido para que sea desarrollado, comprendiendo así que el Estado como agente regulador y creador de las políticas públicas es capaz de dirigir, administrar y desarrollar el propio marco normativo y todo lo que dentro él está compuesto.

## **Línea de investigación**

### **Estudios Políticos y Relaciones Internacionales**

Sublínea: Gestión de Políticas Públicas de la escuela de ciencias jurídicas y políticas

El desarrollo del presente escrito será desarrollado como una monografía, con el fin de revisar, conocer e identificar la ejecución de una política pública puntual dentro de la cual la investigación buscará entender si la población para quienes se desarrollan los programas de la política pública elegida están garantizados, cuales es la percepción en la población y el alcance que esta política pública ha tenido.

Ahora bien, dentro de las líneas de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia se encuentra descritas como *"las ordenadoras de la actividad de investigación, con un eje temático y común de problemas que facilita la integración y continuidad de los esfuerzos en forma ordenada y sistemática, con el propósito de abordar, en forma cooperada e interdisciplinaria, un campo de conocimiento alrededor del cual se articulan investigadores, proyectos, problemas, metodológicas y actividades de investigación que hacen posible la producción intelectual en un campo del saber."* (Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2017).

Cabe destacar que para el desarrollo exitoso de este trabajo y cumpliendo con el reglamento de la institución se tiene el acuerdo número 1011 del 24 de noviembre de 2017 que no es aquel otro sino por el cual se reglamenta las macro líneas y sub-líneas de investigación Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios - ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

En ese sentido, cabe resaltar que la relación de la presente monografía con la sub-línea de investigación escogida (Gestión y Políticas Públicas) radica en la evaluación de las políticas públicas que se han implementado a nivel local (Localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C), en un período de tiempo determinado (2016 a 2018), población objeto es la de la tercera edad y el tema sujeto de análisis es la política de recreación y deportiva aplicada a dichas personas.

Por lo anterior, el propósito de la línea de investigación por la cual se eligió desarrollar en el presente escrito consiste en analizar si la manera en la cual se ejecutan los programas destinados para la recreación y el deporte en la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., en los años 2016 al 2018 tienen el alcance suficiente y son de conocimiento de la población adulta mayor, evaluando si fueron eficientes o no, de tal manera que se pueda realizar, a modo de conclusión, una reflexión acerca de la necesidad de replicar estas mismas políticas públicas a futuro.

En resumen, con el presente trabajo se busca dejar abierta la puerta a una argumentación y análisis posterior donde se pueda desarrollar una propuesta que de manera integral mejore, aporte o transforme las políticas públicas abordadas en los objetivos de este estudio.

**Tema de investigación**

El análisis de las políticas públicas de recreación y deporte en la población persona mayor en la localidad de Engativá de Bogotá D.C., entre los años 2016 al 2018

## **Objetivos**

### **General**

1. Analizar la eficiencia de la implementación de las políticas públicas distritales implementadas en la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, concernientes a la recreación y el deporte aplicadas a su población de adultos mayores entre los años 2016 al 2018.

### **Específicos**

1. Establecer las personas que la normatividad jurídica nacional refiere como “persona mayor”.
2. Determinar el marco legal bajo el cual se formuló la política pública de recreación y deporte para la persona mayor en la ciudad de Bogotá en los años 2016 a 2018.
3. Conocer los programas que ejecutaron de las políticas públicas de recreación y deporte dirigidas a la persona mayor en la ciudad de Bogotá en los años 2016 al 2018.
4. Indagar el estado de la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la recreación y el deporte para la persona mayor en la localidad de Engativá, en Bogotá D.C., en los años 2016 al 2018.



### **Justificación**

Es de relevancia Constitucional, legal y administrativa, el organigrama institucional que permite garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los adultos mayores en atención al artículo 46 de la Constitución Nacional, Ley 100 de 1993, Ley 1279 de 2009 y la Sentencia T-252-2017 de la Corte Constitucional de Colombia.

Como consecuencia de lo anterior, en el campo de las políticas públicas existe un desarrollo del deber estatal de solidaridad con el persona mayor, siendo atendidos de forma diferencial los temas de la salud, suministro de alimentos, educación comunitaria, hogares para adultos mayores en situación de calle, entre otros componentes de gran importancia y que hacen parte del derecho al mínimo vital; por tanto, dichos aspectos de derecho deben llamar especialmente la atención en el estudio y ámbito de las políticas públicas con las que son ejecutadas y traídas a la realidad.

Sobre lo anterior, vale la pena ahondar en aspectos integrales que componen el desarrollo legal y administrativo del principio constitucional de protección y solidaridad del persona mayor, por cuanto el núcleo fundamental del derecho referido es más extenso y abarca concepciones y obligaciones que van más allá de la mera prelación de dichos derechos, siendo que tal está integrado por todos los aspectos de la vida de este grupo poblacional, principalmente en la ejecución de las políticas públicas que de tales principios nacen.

Frente a las condiciones de vida para los adultos mayores en Colombia se encuentra que en las últimas décadas ha crecido la expectativa de vida y que según el DANE, asciende a un promedio general de 73,9 años (Indicadores de Mortalidad 1985-2015, 2015), razón por la cual es necesario estudiar las variables que integran cada factor de vida de este grupo social, tales como el acceso a los servicios públicos, lo que desencadena en un reto de gran magnitud para el estado en el desarrollo de

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

políticas públicas de recreación y deporte, relacionadas con el campo de acción reconocido, el conocimiento práctico y las prácticas que permitan hacer que el persona mayor se identifique como sujeto activo y productivo en el desarrollo de su entorno social.

## **Marco teórico**

La finalidad de la presente monografía consiste en llevar a cabo un análisis del impacto de las políticas públicas en el campo de la recreación y el deporte para la persona mayor en Bogotá D.C., en la localidad de Engativá entre los años 2016 al 2018; por tanto, resulta fundamental indagar sobre los conceptos que se le atribuye a cada uno de los elementos que las conforman.

Para la realización de un análisis de las políticas públicas referidas en el acápite de objetivos, en un primer momento, es necesario identificar la categoría conceptual (legal) de “persona mayor”.

### **Concepto Normativo de “Persona mayor”, su psicología, sus condiciones físicas, mentales y sociales y la población adulta mayor de la localidad de Engativá**

Para el Estado Colombiano, “Persona mayor” se trata de una etapa específica de la vida de los seres humanos que vincula a sus procesos biológicos, sociales y psicológicos, que va delineando la última etapa de la vida, es decir, la vejez, teniendo en cuenta como edad de referencia los sesenta años (Artículo 3, Ley 1251 de 2008). Se refiere a un estado relativamente largo, ya que puede corresponder a casi la tercera parte de la existencia, y además es el último escalón del ciclo vital. (Arango & Ruíz, 2018).

Con el pasar de los años y, a razón de los cambios físicos que generan la disminución del funcionamiento biológico, la persona mayor pierde autonomía poco a poco, lo que aumenta la dependencia para la realización de una vida normal e independiente. Su funcionalidad depende de la capacidad que tienen las personas mayores para la realización de la vida cotidiana en sus actividades propias.

El desarrollo de sus tareas, la individualización que es aplicada para la culminación de las mismas, por tanto, es válido anotar que se entra en una especie de estado de disminución de las capacidades que permiten llevar una vida independiente. Este concepto de discapacidad, se define como “un estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la pérdida de capacidad física o intelectual, requieren de la asistencia o ayuda para realizar actividades de la vida diaria”. (Bejarano, 2005, pág. 145).

#### Psicología de la persona mayor

Ahora bien, con la disminución de las facultades físicas del persona mayor para el desarrollo de la vida diaria, es reconocible la generación de una vulnerabilidad que no se puede dejar de lado en la sociedad; siendo un factor importante para el desarrollo de las políticas públicas y la integración a la comunidad. Por tanto, es necesario profundizar en el conocimiento de los factores que son propios de las poblaciones; por lo tanto, se debe tener presente que, para la Organización Mundial de la Salud en su *Informe sobre la salud mental en el Mundo*, refirió que “*La edad es un importante factor determinante de los trastornos mentales. Ya se han descrito brevemente en este capítulo los trastornos mentales que afectan a los niños y adolescentes. También en la población anciana se observa una alta prevalencia de trastornos. Además de la enfermedad de Alzheimer, ya comentada, las personas de edad padecen también otros trastornos mentales y del comportamiento. En conjunto, la prevalencia de algunos trastornos tiende a aumentar con la edad. Entre ellos predomina la depresión, frecuente en la población anciana.*” (2001, pág. 43).

Se ha registrado que una de las enfermedades más frecuentes y de alto deterioro es la demencia; así como demostrado a través de la ciencia que hay maneras de detenerlo como por ejemplo

tratamientos médicos, así como también el desarrollo de actividades sociales que estimulan la actividad neuronal y su deterioro: *“El principal factor de riesgo para la demencia es la edad. Ya que se espera que el número de personas en los Estados Unidos que tienen más de 65 años de edad aumente de 40 millones actualmente a más de 88 millones en el 2050, la cantidad de personas que viven con demencia podría duplicarse en los próximos 40 años. Independientemente de la forma de demencia, las exigencias personales, económicas y sociales pueden ser devastadoras”*. (National Institute of Neurological Disorders and Stroke, 2018).

Asimismo, están relacionados con otras áreas de la salud del grupo poblacional de personas mayores, como es la de carácter visual, y se ha detectado que la enfermedad que más prevalece es la catarata, al menos en un ojo a lo amplio del país, con un índice bajo de corrección en la población en general, de cirugía, que no sobrepasa entre las 1000 y 1796 realizadas, pero no existen datos oficiales de las demás causas de alteración visual en los adultos mayores como para el glaucoma, retinopatía diabética, y degeneración relacionada con la edad. (Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social, 2017, pág. 13).

#### Núcleo Familiar (situación social)

En el ámbito colombiano se tiene el registro respecto a las personas mayores de 65 años se encuentran casados, además el 31% es viudo, el 14,1 % se encuentra soltero y el 7% se encuentra separados o divorciados. (Colombia. Ministerio de Salud y de la Protección Social, 2005).

En Bogotá, para los hombres mayores de 60 años es del 75% son casados o en unión libres, en el caso de los hombres mayores viudos el porcentaje es de 12%. El porcentaje de mujeres que están casadas o en unión libre esta sobre en 35%, considerablemente desigual al de los hombres, para las

viudas de esta población cerca al 43%; en este caso la constante más frecuente es la pérdida de la pareja, anotando que el factor de la viudez en las personas mayores para hombres y mujeres es de riesgo social puesto que la dependencia económica en algunos casos es más alta del hombre a la mujer en el caso económico, pero en el ámbito del hogar se muestra considerablemente distinto debido a que los cuidados domésticos van en cabeza de la mujer para este tipo de población; con una función más compleja toda vez que en cabeza de la mujer queda la obligación de cuidar por los padres ancianos aun estando en considerable estado de necesidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017-2020, pág. 7).

#### Calidad de vida del persona mayor en Colombia

Uno de los factores activos en la población colombiana es la pobreza que padece la persona mayor. Puntualmente más de esta población, luego de los 60 años, es pobre; en zonas rurales se denota la pobreza en su género femenino; en cambio, en las zonas urbanas se encuentra por igual para ambos géneros. Entre los años 2003 a 2015 se presentó una leve disminución de la pobreza por debajo de la línea de pobreza disminuyendo de 55.03% al 52.68% para el total nacional, y en las zonas urbanas se tiene que pasar del 48.20% al 44.20%. ( Lasso, 2015, pág. 22).

Lo anterior da cuenta que la calidad de vida varía según la condición de género, pero también cabe resaltar que dicha condición varía por el hecho de vivir en la urbanidad, *versus* las zonas rurales y, según lo antes planteado, se afecta a las mujeres por encima de los hombres.

#### Caracterización de la vejez y la salud en Colombia

En Colombia la población de personas mayores presenta un alto índice de riesgos a la malnutrición, siendo una causa directa a otro tipo de enfermedades complejas como las enfermedades

cardiovasculares -isquemias del corazón- (principalmente de los 60 y 79 años), también se encuentra la anemia por diferentes orígenes, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades hipertensivas y respiratorias, lesiones por caídas y accidentes domésticos, entre otras. Siendo así que, para las personas pertenecientes al SISBEN con el puntaje más bajo de los 50 y 64 años, se tiene con mayor déficit nutricional en áreas rurales. Lo anterior empieza a verse desde la adultez temprana, lo cual obligaría a establecer en forma prioritaria, estrategia que ataquen estas causas, siendo de promoción y prevención (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2018).

#### Desplazamiento y envejecimiento del persona mayor en Colombia

En las zonas con mayor índice de desplazamientos individuales y masivos, el sector receptor está conformado por las ciudades capitales, donde aún no existe un registro claro de las personas mayores que han sido expulsados de sus sitios de origen. Pese al Acuerdo de Paz alcanzado con la extinta guerrilla de las FARC, aún perdura el fenómeno del desplazamiento en las zonas de control del ELN y grupos de delincuencia organizada en torno al narcotráfico.

De tal manera que la afectación en todos los rangos de la edad dentro del desplazamiento, permite concluir que este fenómeno recaen todos los tipos de población, desde la infantil y joven, lo que genera que la población adulta mayor no envejece en sus sitios de origen y que para el año 2020, tenemos un total de 8'047.756 de personas víctimas de dicho delito (Unidad para la atención y Reparación integral a las víctimas, 2020).

### Maltrato y abuso sexual de la persona mayor en Colombia

Ahora bien, para el grupo poblacional de adultos mayores luego de los 70 años, las cifras de maltrato disminuyen en todas las causas, pero aumentan los accidentes de tránsito y del hogar, pero las lesiones personales bajan en cifras; Para los accidentes de tránsito se registran que esta sobre el 35%, la violencia interpersonal el 44% en el grupo de 60 a 70 años de edad y para adultos mayores de 70 o más años los valores son de 44 y 35,5 respectivamente. (*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2005*).

En cuanto a los casos de violencia reportadas para el año 2018, los que corresponden a personas mayores, y para el grupo entre 60 a 69 años más de la mitad de estas muertes son del 68% no fueron intencionales. Se encuentra que en los casos de accidentes de tránsito fue del 44% y por otros tipos de un 24%. Como primera causa se tiene para Colombia que a partir de los 70 años el número de defunciones aumenta, y en el caso de los suicidios el porcentaje es de un 8%, siendo estas más frecuentes para los adultos mayores entre los 60 y 69 años. (*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2005*).

Para esta población se tiene que son más vulnerables a partir de los 60 años Como causas externas, las lesiones intencionales tienen mayor peso dentro de las lesiones no fatales de causa externa de esta población, particularmente las originadas por violencia interpersonal. Se tiene como cifras del Instituto de medicina legal un registro para el año 2016, en Colombia, tenemos que de los 77.180 casos registrados, 1.653 comprometieron como víctimas a dicha población; en Bogotá tenemos que para la misma anualidad, de los 19.811 casos que existieron en la ciudad, 161 comprometieron a dicha población. (*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016*).



## Sistema Pensional de Colombia

A través del Decreto 77 de 1987 y la Ley 10 de 1990, así como también la Ley 60 de 1993, durante el proceso de descentralización; se articula todo lo relacionado a la reforma del Sistema de Seguridad Social en Colombia, a través de la Ley 100 de 1993.

En la actualidad para Colombia por medio de la Ley 747 de 2003 *por medio de la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones*, refiere a la reforma pensional donde se tiene como uno de los requisitos la edad para aspirar a la pensión de vejez es en el caso de los hombres de 62 años y de las mujeres de 57 años, cada uno de los anteriores con un mínimo de cotización de 1.300 semanas, si se quiere acceder a ella.

En la actualidad existen diferentes mecanismos que pretenden proteger el Derecho a la pensión de las personas, además de ello, se discuten en las altas esferas del gobierno reformas de fondo en el sistema pensional, abogando por la estabilidad del sistema y por más sin embargo esto no es suficiente pues el nivel de desprotección es alto, y se aumenta sobre todo en aquellos que tienen un bajo nivel de escolaridad, trabajadores de construcción, transporte, minas y comercio.

Teniendo también en cuenta que un amplio número de las personas no cuentan con ingresos que se acerquen a un salario mínimo, reflejan que sea complicado llegar a adquirir el beneficio de una pensión de vejez. Dejando como conclusión que a la actualidad los hogares se les dificulta el tema de los aportes a los sistemas de pensión, salud y demás, por lo cual el gobierno se ha visto en la obligación de generar planes de desarrollo que apoyen a estas personas que no podrán pensionarse, a través de subsidios para los adultos mayores en pobreza.

### Situación del persona mayor de la localidad de Engativá

La población bogotana ascendía a un total de ocho millones ciento ochenta y un mil cuarenta y siete (8.181.047) personas; para el caso de la localidad de Engativá, en ese mismo período de tiempo contaba con un total de ochocientos ochenta y tres mil trescientos diecinueve (883.319), constituyendo alrededor del diez por ciento (10%) de la población total del distrito, según datos de la Veeduría Distrital (Bogotá, 2018).

Lo anterior, para significar la situación de la población total de la localidad en comento, *versus* el total de la población que hace parte de la categoría *persona mayor*: “*La localidad de Engativá... cuenta con un alto porcentaje de población adulta mayor, (entendida como personas mayores a aquellas con 55 años o más, según la política nacional de envejecimiento y vejez), de acuerdo con los datos de la Alcaldía local, esta población corresponde al 13,08% del total de la población local*” (Flórez Meléndez & Cárdenas Díaz, 2018; pp. 4), lo que implica que el porcentaje de dicho grupo de personas es alto, cuantitativamente hablando, población que se reparte entre hombres y mujeres.

Según Flórez y Cárdenas, “*la situación actual del persona mayor en Engativá, según cifras de la Fundación Saldarriaga Concha:*

- *En lo económico: 35% recibe pensión,*
- *El 34,27% están en riesgo de desnutrición. De esta población en riesgo, el 61,2% son mujeres.*
- *El 50% de adultos mayores terminaron la primaria.”* (2018, pp. 11).

“*En el ámbito de la salud para los adultos mayores desciende al 13% entre los de 50 a 59 años.*” (Flórez Meléndez & Cárdenas Díaz, 2018; pp. 26).

Lo anterior da cuenta que el persona mayor de la localidad de Engativá, entre los años objeto de estudio, requiere una intervención integral y, para el aspecto que nos interesa, es necesario establecer si dentro del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, se incluyó dentro de sus espacios, uno diseñado para la recreación y el deporte, no sin antes hacer una alusión a los derechos que ostenta el persona mayor.

### **Derechos para las personas mayores**

Son aquellas normas especialmente destinadas por el Estado para la protección de los derechos de la población de las personas mayores, para la inspección, vigilancia y control de los proyectos e instituciones encargadas de prestar los servicios a esta población adulta mayor que forma parte de una cultura dinámica, es decir, no limitar la institucionalidad como única obligación del Estado, sino también trabajar de manera conjunta con la sociedad, lo que permite que la misma ejerza para que la misma pueda ejercer una veeduría sobre la institucionalidad, así como de aquellos sectores que siendo privados están a cargo de la prestación de servicios a las personas mayores, logrando la eficacia en cada componente, eje, lineamiento, programa, dimensión, etc.

Por ello el Artículo 5 de la Ley 1251 de 2008 estableció que el estado “brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto, se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para las personas mayores”.

Para efectos de la presente investigación, nos centraremos en lo que respecta al desarrollo del principio de “*participación activa*” de la persona mayor, que según el Artículo 4, literal a) de la ley en comento y trata de la colaboración en el diseño, elaboración y ejecución de programas que den un plus a sus vivencias y desarrollos a nivel social, económico político y principalmente, cultural, lo cual se complementa con el Artículo 6, Numeral 4, Literal d) de la misma norma jurídica, donde se habla que es deber del estado para con dicha población de garantizar espacios de participación en actividades de recreación y deporte, escenarios que deben hacer parte prioritaria de la política estatal en sus diferentes niveles (nacional y local).

Derecho al deporte en Colombia y su relación con la actividad física para el Persona mayor

A través del artículo 52 de la Constitución Política de Colombia se consagró el derecho que tienen los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo del tiempo libre.

El anterior derecho fue desarrollado en la Ley 181 de 1995 (o ley del deporte), la cual clasificó al deporte como uno de carácter social, así como un factor básico en la formación integral de la persona.

*“De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y practica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes:*

- *Universalidad.*
- *Participación comunitaria.*
- *Participación ciudadana.*
- *Integración funcional.*
- *Democratización.*
- *Ética deportiva.*

*La Ley define también a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, a saber: el Departamento Administrativo de Deporte, la recreación, la Actividad Física el Aprovechamiento del Tiempo libre – Coldeportes, como ente rector del Sistema, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y las Federaciones deportivas; las ligas deportivas, así como las asociaciones y los clubes deportivos.”. (Colombia. Departamento Nacional de Planeación., 2018).*

### Actividad física en la persona mayor

La actividad física moderada y sistemática puede retrasar el declive funcional y reducir el riesgo de enfermedades crónicas en los mayores sano o mayores con enfermedades crónicas incluso la actividad física en las personas mayores es mucho más benéfico que en edades más jóvenes, en vista que los primeros están expuestos a desarrollar problemas asociados por inactividad (Gutiérrez Robledo, 2010, pág. 19), lo que implica en una persona de dicha condición pueda fortalecer sus aspectos físicos y psicológicos bajo el incentivo de hábitos saludables en las postrimerías de sus años.

Dentro del manual ACSM para la valoración y prescripción de la actividad física (Mahler, 2014, págs. 22-23) se expresa que la práctica regular del ejercicio previene el desarrollo y aumento de enfermedades crónicas, siendo un componente importante de una vida sana. A demás describe los beneficios de la actividad física constante como los siguientes:

#### Mejoría de la función cardiorrespiratoria.

- Incremento del consumo máximo de oxígeno debido a las adaptaciones centrales y periféricas.
- Menor consumo de oxígeno del miocardio a una intensidad sub-máxima dada.
- Disminución de la frecuencia cardiaca y de la tensión arterial.

- Incremento del umbral de ejercicio con respecto a la acumulación de lactato en sangre.

Reducción de los factores de riesgo de enfermedad coronaria.

- Menor tensión arterial sistólica y diastólica en reposo en hipertensos.
- Incremento del colesterol en sangre ligado a las lipoproteínas de alta densidad (HDL) y

disminución de los triglicéridos en sangre.

- Disminución de la grasa corporal
- Disminución de la necesidad de insulina y mejor de la tolerancia glucosa.

Disminución de la mortalidad y la morbilidad.

- Prevención primaria
- La actividad menor y/o un bajo nivel de fitness se asocian a una mayor frecuencia de

defunciones por enfermedad coronaria.

- Prevención secundaria.
- Rehabilitación cardiaca que puede reducir la prematura mortalidad cardiovascular.

Otros beneficios.

- Disminución de la ansiedad y la depresión.
- Aumento de la sensación de bienestar.
- Aumento del rendimiento en el trabajo y otras actividades deportivas y recreativas.

Con respecto a lo anterior, Inmaculada de la Serna de Pedro manifiesta que, en los mayores, dentro de las medidas profilácticas para una buena salud se encuentra el ejercicio y el control de peso. Así como también reitera que la actividad física es beneficiosa pues algunas funciones físicas tienden a declinar con la edad y se trata de invertir el proceso. Indica que el ejercicio aumenta el grosor de los

cartílagos articulares, mejora la motilidad y curso intestinal, junto a la capacidad respiratoria y cardiaca; complementando también su opinión sobre que psicológicamente el ejercicio relajo, incrementa los niveles de ánimo, la autoestima y revaloriza la imagen corporal; no dejando atrás el sueño que resulta de mejor calidad y es más reparador. (De la Serna Pedro, 2004, pág. 131).

Aunado a lo anterior, la práctica del ejercicio físico faculta a los adultos mayores a cambiar su despojarse de un estilo de vida sedentario el cual les había provocado algún tipo de dependencia, ahora bien es mayor el beneficio cuando se les proporciona un papel activo en la sociedad, lo que genera que a largo plazo aumente su integración y de esta manera los individuos se aparten menos, puesto que aporta a la formación de nuevas amistades y relaciones interpersonales; permitiendo así la ampliación social y cultural a través de las redes de trabajo y la recreación. Dentro de tantas ventajas que se pueden encontrar dentro de este campo están algunas sobre las funciones en la comunidad, lo que hace que disminuya el estigma acerca del envejecimiento y de las personas adultas mayores.

También se puede afirmar que la sociedad actual está generando cambios y como el reconocimiento de la autonomía y participación de las personas mayores, las diferencias entre ellos, sus singularidades pero si sus capacidades dentro de una avanzada edad; y no obstante el aporte que esta población le puede aportar a la sociedad a través del conocimiento de sus experiencias, encontrando que influye mucho en la forma de vivir en la vejez, así como también la personalidad, educación, los ingresos y su propia filosofía.

Como se ha descrito con anterioridad el envejecimiento fisiológico no es uniforme en la población pues se debe conocer los efectos a través de la edad son los que pueden definir de manera drástica en el estado fisiológico y en la respuesta a los estímulos del ejercicio.

Los principios generales para la prescripción del ejercicio se aplican a las personas sin importar la edad; sin embargo, la variedad de niveles de salud y fitness que se observan en la tercera edad hace que la prescripción del ejercicio genérica sea más difícil, Se debe tener cuidado a la hora de establecer el modo o la forma de realizar la actividad, el tiempo, la intensidad, y la duración.

Es un mundo muy diverso debido a la gran variedad de actividades que se pueden realizar, y dentro de un plan de organización y programas coherentes, donde se busque cumplir de manera principal el significado de la recreación y de acuerdo con su naturaleza: Juegos al aire libre, aficiones, actividades deportivas, actividades sociales, actividades artístico-culturales. (Vera, 1988). En cuanto a la relación a las actividades del aire libre donde es una expresión de la necesidad del hombre de acercarse a la naturaleza de entorno a los movimientos y acciones más simples y naturales que abarcan actividades como caminatas, trotes, paseos, excursiones, montañismo, campamentos. Estas deben ser orientadas, debido a sus características y grados de exigencia física, requerimientos de dedicación en tiempo y demás implicaciones.

Desde la administración nacional se tiene como indispensable la creación, aplicación y ejecución de Políticas Públicas que permitan el cuidado de la recreación y el deporte de las personas mayores; destinando así la ejecución desde los ministerios, secretaria, alcaldías para que se logre llegar a cada ciudadano persona mayor y así mismo frenar el impacto de otros problemas públicos al no ser tenido presente esta etapa de la vida y la dignificación que esta requiere junto con su trato justo y necesario. En este ámbito de la recreación se encuentran de todo tipo, ejemplo la recreación de tipo afición, estas permiten ser para todas las edades, se encuentran también las intelectuales, las sociales; así como muchas otras que permiten desarrollar no solo beneficios de dispersión sino también, económicos,



**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

familiares, culturales y de desarrollo. Lo que permite concluir que las actividades recreativas deben estar presentes en cada momento de la vida, no solo en la vejez.

## **El Análisis de las políticas públicas Distritales 2016-2018, relacionadas con las políticas del deporte dirigidas expresamente a la población de personas mayores**

Desde el ordenamiento nacional y en cumplimiento del mismo se tiene el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia donde permite gozar de la autonomía de la gestión de sus intereses, creando así el Estatuto Orgánico de Bogotá a través del Decreto Ley 1421 del 21 de julio de 1993.

Específicamente la Ley en comento tiene por objeto como lo explica en el artículo 3°. *“Artículo 3°. Objeto El presente Estatuto Político, administrativo y fiscal, tiene por objeto dotar al Distrito Capital de los instrumentos que le permitan cumplir funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio; y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.”* (Ministerio de Gobierno, 1993)

Ahora bien, en el Decreto Ley 1421 del 21 de julio de 1993 específicamente en el artículo 174: reza: *“RECREACION Y DEPORTE. El Distrito y sus entidades descentralizadas podrán constituir sociedades de economía mixta u otras entidades asociativas que tengan por objeto construir sociedades y administrar escenarios que brinden recreación masiva y faciliten la práctica de los deportes o establecimientos e instalaciones complementarios de los anteriores. El aporte del Distrito y sus entidades descentralizadas para los efectos aquí previstos podrán ser los bienes fiscales de su propiedad, incluido los que hubiere recibido título de donación o legado. Para estos mismos efectos, dichos bienes podrán contratar con entidades idóneas la construcción, administración, y mantenimiento de este tipo de instalaciones.*

*Dichas entidades podrán cobrar cuotas de administración a los usuarios...”* (Ministerio de Gobierno, 1993)

Lo anterior siendo un paso importante para todas las entidades públicas distritales permitiendo el desarrollo y la autonomía de las arcas de la ciudad en los aspectos de recreación y deporte.

### **Planes, programas y Políticas Publicas en el Distrito Capital**

Las políticas públicas bajo análisis consideran al deporte como uno de los componentes sociales fundamentales para el bienestar de las personas y el mejoramiento de su calidad de vida, apuntando a un desarrollo integral del individuo y de su comunidad.

Como concluyó (Secretaria de recreación, cultura y deporte, 2009), el deporte es un transformador social, que permite un desarrollo personal libre del consumo de sustancias psicoactivas, la superación de problemas familiares y enfermedades psiquiátricas. En consecuencia de ello el desarrollo de políticas públicas para el deporte, debe considerarse como fundamento de los Planes de Desarrollo de la Nación.

La constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 52 que *"el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre"* por tanto, el Estado Colombiano está obligado a la inversión, creación y desarrollo de políticas públicas con esos fines, con el único propósito de mejorar la calidad de vida y bienestar general.

Para el programa Bogotá Activa se construyó el Objetivo de: *"Garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y el disfrute de los parques y escenarios para los habitantes del Distrito Capital. Contribuir al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital, la convivencia y la paz, a través del aumento de sus capacidades recreativas deportivas y físicas."* (Decreto 229, 2015, art 4 y 5). Ahora bien, como se ha establecido en páginas anteriores, la articulación hacia la persona

mayor ocurre como un fenómeno residual, es decir, esta sección de la población se beneficia del programa destinado hacia el núcleo poblacional más joven el cual, presenta unos factores de convivencia y calidad de vida que pretende ser mejorado por la normatividad y por las políticas públicas que la desarrollan.

El distrito ha edificado la *Política Pública de Deporte, Recreación Actividad Física para Bogotá 2009-2019 “Bogotá más activa”* (Secretaria de recreación, cultura y deporte, 2009, pág. 69), como eje articulador de la gestión institucional; incluyó los siguientes principios, los cuales constituyen:

Inclusión.

Apropiación.

Interacción.

Transparencia.

Universalidad.

Corresponsabilidad.

Sostenibilidad ambiental.

Responsabilidad social.

La aplicación de los anteriores principios en el desarrollo de la política pública en mención son necesarios para poder impulsar las acciones a futuro, así como determinar el desarrollo puntual y dirigirlo en el tiempo ya que actúan como módulos orientadores de la acción institucional.

Debido a la norma constitucional, las políticas públicas destinadas para la recreación y el deporte se encuentran establecidas normativamente de la siguiente manera:

1. Acuerdo 107 de 2003 del Concejo de Bogotá, que en su artículo 4 “por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Deportes el cual articula la actividad deportiva en las Siguietes esferas”: 1)

deporte para todos, 2) deporte en los centros de enseñanza, y 3) deporte para altos logros o de alto rendimiento.

2. Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el cual crea, entre otras instancias, la SCRD

3. Decreto Distrital 558 de 2006, donde se describen las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y define su estructura, destacando especialmente la función de orientar y liderar la formulación de políticas, planes y programas en los campos culturales, patrimoniales, recreativos y deportivos del Distrito Capital,

4. El Decreto 308 De 2006, que adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá.

Así las cosas, dentro del estudio sobre ambientes físicos construidos y uso deportivo por los adultos bogotanos se concluyó por parte de Catastro Distrital que la actividad física y la recreación están asociadas con la percepción de seguridad ciudadana, así como con la proporción de parques cercanos al lugar de residencia de las personas. (Secretaria de recreación, cultura y deporte, 2009)

Decisiones de la política pública *“Bogotá más activa”*

Ampliar la oferta de programas y eventos:

Lo anterior significa que el desarrollo urbano (escenarios y parques metropolitanos locales) y la accesibilidad a los espacios destinados para ello permiten la posibilidad de acceso las personas mayores de realizar sus prácticas recreo-deportivas, dentro del cual pueda verse incluido como parte de la vida diaria.

Actualmente la localidad de Engativá cuenta con 518 parques, los cuales se encuentran discriminados en la siguiente tabla; de los cuales la totalidad están acondicionados para la actividad física al aire libre, y en menor medida cuentan con diferente oferta de servicios.

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
Proyecto de grado

**Engativá. Número y extensión de parques clasificados por tipo según UPZ 2011**

UPZ	Bosillo		Vecinal		Zonal		Metropolitano		Regional		Total general	
	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )
26 Las Ferias	9	4.947,8	44	206.554,2							53	211.502,0
29 Minuto de Dios	64	28.666,2	84	306.092,9	1	30.139,2					149	364.898,3
30 Boyacá Real	18	9.012,0	53	274.557,9	1	20.496,3					72	304.066,2
31 Santa Cecilia	9	7.498,6	42	192.720,0	1	47.512,2					52	247.730,7
72 Bolivia	4	2.365,2	41	396.909,3	1	68.694,7					46	467.969,2
73 Garcés Navas	7	4.431,3	66	386.971,3	2	61.699,5					75	453.102,1
74 Engativá	13	7.855,8	33	160.546,1					1	1.793.429,8	47	1.961.831,7
105 Jardín Botánico			3	7.228,1			2	353.394,5			5	360.622,6
116 Álamos	2	1.591,5	17	113.632,9							19	115.224,4
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>66.368,3</b>	<b>383</b>	<b>2.045.212,7</b>	<b>6</b>	<b>228.541,9</b>	<b>2</b>	<b>353.394,5</b>	<b>1</b>	<b>1.793.429,8</b>	<b>518</b>	<b>4.486.947,3</b>

*Imagen 1 Distribución de los parques en la localidad de Engativá (Secretaría Distrital de Planeación, 2011, pág. 32)*

La intervención en la estructura física distrital responde también a los imperativos normativos que obligan a que la formulación de la política pública responda a una mejoría en la salud general derivada de la actividad física. Las normas precitadas concluyen necesariamente que el deporte y la recreación son útiles para combatir los fenómenos de la drogadicción, el sedentarismo y la baja calidad en las relaciones comunitarias. Por tanto, los programas distritales enfocan principalmente a su núcleo poblacional objetivo en los rangos de edad más jóvenes, los cuales constituyen según el DANE, la población más vulnerable en el tema de drogadicción. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, 2019)

Consecuentemente la formulación de las políticas públicas, está ligada necesariamente a la población objetivo. Para el caso en particular la recreación y el deporte de las personas mayores no es una prioridad de inversión en recursos y tiempo para las entidades públicas, tan es así, que los espacios y adecuaciones deportivas responden a la necesidad de los deportistas más jóvenes.

Para el caso de la localidad de Engativá la construcción de las zonas deportivas en los parques existentes toma en cuenta únicamente el acceso al mobiliario urbano destinado a las personas jóvenes. Por ejemplo en la totalidad de dichos espacios públicos comprende los accesorios para ejercicios de

base y de gimnasio al aire libre, los cuales no son fácilmente utilizables para las personas mayores por su mismo tipo de funcionamiento. (Instituto Distrital de Recreación y Deporte, 2020)

Teniendo en cuenta, las necesidades de cubrimiento de cada una de las localidades de Bogotá D.C., desde hace 30 años el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR, ha tomado la obligación de satisfacerlas, ahora bien, desde el año 2009 ha ejecutado más de 47 programas recreo-deportivo aplicado por sectores y áreas de la ciudad. Para el periodo 2017-2020 ha contratado un solo proyecto marco recreativo y deportivo para la ciudad bajo el número 238-2017 (Secretaría de recreación, cultura y deporte, 2009, pág. 43)

### **El Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020**

El 9 de junio de 2016 el Concejo de Bogotá aprobó, a través del Acuerdo N° 645, el Plan de Desarrollo Distrital promovido por el gobierno del burgomaestre de turno y denominado “Bogotá Mejor para Todos”, cuyo período de ejecución partiría desde el año en mención hasta la vigencia 2020. El plan en comento previó en su contenido varios pilares, los cuales refiere el Acuerdo (Artículo 4):

- i) Igualdad de calidad de vida,
- ii) Democracia Urbana y,
- iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

El mismo Artículo 4°, previó unos ejes transversales, que son:

- i) un nuevo ordenamiento territorial;
- ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento;

iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y;

iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

En el mismo hilo conductor, refiere el enunciado normativo en comento que *“los Pilares y Ejes Transversales prevén la intervención pública para atender prioritariamente a la población más vulnerable, de forma tal que se logre igualdad en la calidad de vida, se materialice el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes para realizar actividades provechosas y útiles para ellos mismos y para la sociedad”*.

Así las cosas, el plan de la referencia, inicialmente previó a una “población vulnerable” y el fortalecimiento de una cultura ciudadana, pero no mencionó expresamente si dentro de esa población se contaba con la intervención o implementación de políticas relacionadas con el persona mayor.

Para dilucidar con esa situación y, específicamente en el tema de *cultura ciudadana*, se hizo necesario seguir observando el Acuerdo 645 de 2016, el cual, en su Artículo 19 señaló la intervención para la utilización *“del tiempo libre y la actividad física, en horarios extendidos, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación cultural”*. No obstante, no se mencionó expresamente en qué medida la población adulta mayor participaría, previendo de manera precisa a la primera infancia (Artículo 63).

En cambio, se menciona de manera expresa y unívoca a la población adulta mayor en el Artículo 67 del Acuerdo, enunciado normativo que modificó el Artículo 4° del Decreto Distrital 188 de 2005 y que respecta al modo de causación de la estampilla del Persona mayor creada por el ente territorial.



Refiere lo siguiente: “*Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el cual quedará así: “Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Persona mayor”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009”.*”.

No obstante, cabe aclarar que los planes de desarrollo tienen unas características generales y no pretende, como tal, diseñar un plan local, pues, como se observará a continuación, teniendo en cuenta el principio de colaboración armónica previsto en el Artículo 113 de la Constitución Nacional, existe una labor de coordinación entre la alcaldía mayor y las alcaldías locales, para lo cual se estableció el Acuerdo Distrital N° 13 de 2000, el cual creó los planes de desarrollo local que, como veremos a continuación, es el producto de una concertación entre las autoridades y comunidades domésticas; veamos el siguiente análisis, en aras de establecer si a nivel local se diseñaron políticas para el persona mayor y que comprometen las esferas de recreación y deporte entre los períodos 2016 a 2018.

### **Descripción del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía de Engativá 2017-2020**

El desarrollo de las políticas públicas del Distrito Capital no se ejecuta desde el nivel central (Alcaldía Mayor) únicamente, sino que, con la expedición del Acuerdo Distrital 13 del 2000, se diseñó una manera para armonizar el concepto de *descentralización* con los órganos de administración local (alcaldías locales – juntas de Acción Comunal), para que desde allí se planeé y diseñen dichas políticas.

Esa planeación se realiza a través de mecanismos de concertación comunitarios, donde participan dos estamentos, en varias etapas: en primer lugar, el Alcalde Local convoca al Consejo de Planeación Local, el cual se realiza a través de convocatoria en diferentes medios de comunicación de amplia circulación (Artículo 6, Acuerdo 13 de 2000); una vez se instalada, su función principal es asesorar al ente de administración local acerca de la elaboración del proyecto de plan de desarrollo local (Artículo 10, Acuerdo 13 de 2000; una vez elaborado dicho proyecto, éste se socializará a la comunidad a través de los encuentros ciudadanos (Artículo 12, *ibidem*), los cuales son escenarios colectivos que se realizan en los sectores de la localidad, para socializar los proyectos de planes de desarrollo y concertar modificaciones, según las necesidades que allí se postulen.

Una vez aclarado lo anterior, para el caso de la localidad de Engativá, el Acuerdo Local N° 3 del 29 de septiembre de 2016 “*por el cual se expidió el Plan de Desarrollo Local “Engativá Mejor Para Todos 2017-2020”*”, fue el producto de una concertación entre la Alcaldía Local, el Consejo de Planeación Local y luego de ello se convocó a los encuentros ciudadanos que dieron inicio el 2 de abril de 2016 (Bogotá J. d., 2017, pág. 15).

Esa concertación, que en últimas fue aprobada por la Junta Administradora Local en la fecha mencionada, aprobó los siguientes temas que, en opinión de los varios sectores sociales y entes administrativos, era lo necesario para el desarrollo de la localidad de Engativá entre los años 2016 a 2018 (período objeto de estudio) y comprendió los siguientes sectores:

1. Integración Social.
2. Mujer y Género.
3. Participación y organización social.
4. Movilidad e infraestructura.

5. Educación.
6. Cultura, recreación y deporte.
7. Afro, indígenas y etnias.
8. Planeación y hábitat.
9. Salud.
10. Ambiente.
11. Jóvenes.
12. Sector industrial y Comercial.
13. Persona mayor.
14. Personas en discapacidad.
15. Seguridad y convivencia. (Bogotá J. d., 2017, págs. 15-18)

Del sector 6, el cual comprendió el encuentro ciudadano concerniente a la cultura, la recreación y el deporte, *“contó con la participación de 151 personas en total, entre las cuales se vislumbró la presencia de artistas, mesa local de artistas plásticos, mesa de rock, mesa de hip hop, los jóvenes de EngatiParks, los miembros de la mesa de mesas de cultura de la Localidad, situación que nos permitió reconocer las diferentes necesidades”* (Bogotá J. d., 2017, pág. 15).

Es decir, que según el alcance que se concertó para el futuro plan de desarrollo sería el de dar prioridad, en el ámbito cultural, el tema de la música realizada por la población joven, pero no se previeron claramente espacios deportivos y mucho menos cómo se articularían éstos con las personas de la tercera edad; la razón es sencilla: no se creó un plan específico en este aspecto.

En lo que concierne al sector 13, es decir, de *persona mayor* (Bogotá J. d., 2017, pág. 18), ciertamente no refirió ningún tema puntual frente al tratamiento de la población adulta mayor; no se mencionó en qué medida participarían, en qué temas y bajo qué modalidades.

De esa concertación se estructuró, empero, el Acuerdo Local 3 de 2017, estableció una estructura del Plan de Desarrollo Local 2017-2020, con unos *pilares* (Artículo 3), que son, **i** igualdad de calidad de vida, **ii** Democracia urbana, **iii** Construcción de comunidad y cultura ciudadana y unos *ejes transversales* que son, **i** Desarrollo económico basado en el conocimiento, **ii** sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y **iii** gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Posteriormente, su artículo 5 creó unas *estrategias*, dentro de las cuales cabe destacar la *Estrategia 5*, la cual consistió en “*formular, implementar y realizar el seguimiento táctico y estratégico al Plan Estratégico Local del Deporte, Recreación y Uso de Tiempo libre, derivado de la visión de Localidad que persigue ENGATIVÁ MEJOR PARA TODOS: Engativá Renace Contigo y las estrategias generales del Pilar que tenga como alcance las escuelas de iniciación y formación deportiva, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, actividades para el deporte competitivo, deporte social comunitario, el deporte y discapacidad, actividad física para la persona mayor, capacitación e investigación, celebraciones especiales y actividades recreativas para el uso del tiempo libre*”.

Sin embargo, se encuentra una contradicción entre los sectores que acordaron en los encuentros ciudadanos de 2016 para estructurar el componente de *cultura, recreación y deporte*, como quiera que no se articuló la estrategia en comento con los citados: bien recordamos que, para la planeación se citó a personas jóvenes, sin concertar políticas de recreación y deportes con población adulta mayor, según se citó en el encuentro ciudadano del sector 6, lo que implica la ausencia de su participación activa.

Sin perjuicio que se previó en la estrategia de recreación y deporte, nuevamente se observa una contradicción cuando el Plan plantea el programa que se pretende implementar en esta materia: el artículo 9 del Acuerdo Local 3 de 2017 reza:

*“El componente Recreación, Deporte y uso del tiempo libre el alcance e impacto a nivel comunitario (práctico) dado por las fuerzas matrices del Plan Estratégico Local del Deporte, Recreación y Uso del Tiempo Libre, derivadas de la visión de ENGATIVÁ MEJOR PARA TODOS: Engativá Renace Contigo, y las estrategias generales del Pilar y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR integrando: las perspectivas sobre los productos y servicios ofrecidos a los diferentes grupos de población atendida en las UPZ y barrios, la productividad, la relación de la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos frente al impacto social de los procesos y las acciones, el uso y desarrollo de tecnologías de información para facilitar la gestión del conocimiento, el seguimiento y cuidado de los costos de operación en los diferentes campos de gestión, sea a nivel operativo, táctico o estratégico. En el marco de los eventos deportivos y recreativos a realizar impulsaremos importantes competencias tales como: carreras ciclísticas, carreras atléticas de Engativá, Chiquiolimpiadas de la Localidad, competencia atlética de la mujer, olimpiadas étnicas y afroindígena. Paraolimpiadas Engativá y torneos de deportes extremo, patinaje y motocross entre otras. Asimismo realizaremos procesos de formación en deportes para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la localidad y juegos comunales con motivo de la celebración del día comunal.*

*Teniendo en cuenta, el nivel de uso de la bicicleta y la construcción y mantenimiento de ciclo rutas en la Localidad, se fortalecerá y promoverá el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, buscando además fortalecer los hábitos de vida saludable en nuestro territorio.*

*Aplicaremos criterios de diferenciación de enfoque poblacional identificando tres tipos principales de variables que contribuyen a diferenciar grupos poblacionales representativos que incluya la totalidad de los habitantes de la localidad como son grupos étnicos, grupos sociales y grupos etarios. (...).”.*

Así las cosas, es claro que la intención última no fue de incluir programas expresos y dirigidos a la población adulta mayor, pues de los programas que pretendía implementar la administración local de turno no fue la de priorizar este sector de la población, sino que, al parecer, lo subsumió en programas generales, dando prioridad al componente étnico y social; en cuanto al componente etario, del enunciado normativo transcrito se entiende que el nivel de prelación corresponde a la niñez y adolescencia, no siendo así para el persona mayor.

### **Recolección de la información y análisis de los resultados de la población**

Se tiene que la población de todos los elementos de una misma especie cuando presentan las mismas características y/o que corresponden a una definición y a cuyos elementos serán estudiadas sus relaciones y características. (Lerma González, 2009).

En esta etapa define quien está investigando o también unidades diferentes a los investigadores como viviendas, pacientes, historias clínicas y demás. También se encuentran los valores de variables como los promedios, es el investigador quien puede también seleccionar una muestra estadística e inferir estos datos de la población. (Lerma González, 2009).

Dicho lo anterior, la población elegida para el presente proyecto para analizar ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CAMPO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA EL PERSONA MAYOR EN BOGOTÁ D.C., EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ ENTRE LOS AÑOS 2016 AL 2018 se encuentra descrita en la siguiente tabla:

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
 Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
 Proyecto de grado

<b>Localidad Engativá</b>	<b>Hombres mayores de 60</b>	<b>Mujeres mayores de 60</b>
Aeróbicos	876	1257
Natación	598	675
Ajedrez	500	272
Rumba	578	703
Yoga	498	751
Acondicionamiento físico	632	953
Pilates	185	527
Acuarebicos	88	134
Tai Chi	159	212
Gimnasia Terapéutica	375	459
Bolos	252	265

**Fuente: DANE Marzo 2016 - Dirección de Censos y Demografía**

*Tabla 1 Asistencia a grupos recreo-deportivos de adultos mayores entre los 60 años o más en la localidad de Engativá ofrecidos por el IDRD*

Téngase en cuenta que de la presente muestra hay personas que asisten a varias actividades a la vez, por cuanto la valoración en campo propuesta para este proyecto de investigación propende por la individualización de los participantes totales.

A continuación se muestra en la tabla el alcance dentro de los periodos de ejecución de los años 2016, 2017, 2018, los adultos mayores beneficiados y el tipo de actividad realizada a esta población; datos que fueron extraídos de los informes de rendición de cuentas de la Localidad de Engativá en los años mencionados.

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

<b>AÑO</b>	<b>Personas Mayores Beneficiadas</b>	<b>Existencia de Plan Local Recreo - deportivo para las Personas Mayores</b>	<b>Tipo de Actividad</b>
2016	13.168	Si	Salidas deportivas, Salidas Recreativas y Entrega de Implementos deportivos
2017	2.150	No	Subsidio Economico Tipo C, Subsidio Monetario. Se adjudico el contrato 238 de 2017
2018	8120 incluye personas mayores	Si	118 personas mayores en condición de vulnerabilidad / a Alcaldía Local de Engativá realizó
2019	1.965	Si	día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez / conmemoración del mes del envejecimiento y la vejez realizado

*Tabla 2 Descripción del Alcance en la rendición de Cuentas de la localidad en los años 2016 y 2019 (Elaboración propia)*

En la tabla se observa que en el año 2016 a 13.168 personas mayores, fueron beneficiadas con actividades recreo-deportivas personas mayores de la localidad de Engativá residentes en todo el territorio, realizando diferentes iniciativas, entre ellas: salidas recreativas al Jardín Botánico de Bogotá, jornadas de aqua gimnasia y actividad física en un club al norte de la ciudad., Día de Sol y aqua gimnasia en un club en Melgar, entrega de Gorro de baño para las actividades de aqua gimnasia y entrega de sudadera (Camiseta, chaqueta y pantalón). (Alcaldia Local de Engativa , 2016, pág. 17). En este periodo administrativo se realizaron actividades propias para las personas mayores lo que significa que permite considerar que se tuvo presente a este núcleo poblacional.

En la rendición de cuentas de la localidad de Engativá para el año 201 en el desarrollo se su informe respecto de las actividades recreo deportivas para las personas mayores únicamente nombra la adjudicación del contrato 238 del 2017 que beneficiará 9060 personas con salidas recreo-deportivas (Alcaldía Local de Engativa, 2017, pág. 1) ; lo que permite identificar que dentro de este periodo de tiempo no se destinaron programas para este sector poblacional.

Aunado a lo anterior, para el año 2018 se tiene dentro de la descripción del informa Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte Con el fin de fomentar los hábitos de vida saludable de los engativeños y engativeñas, durante el año 2018 la



Alcaldía Local de Engativá realizó 10 eventos, beneficiando 8.120 personas entre las cuales se encuentran personas mayores y un grupo de personas en condición de discapacidad y 118 personas mayores en condición de vulnerabilidad socioeconómica pertenecientes a nivel I y II del SISBEN y a las cuales se les hizo entrega del gorro de baño para sus ejercicios acuáticos. (Alcaldía Local de Engativá, 2018, pág. 21), se observa que dentro de los programas que incluyen a las personas mayores se dio prioridad a los subsidios económicos y a las ayudas de implementos para la realización de actividades deportivas.

Para el año 2019 se tiene que el informe de rendición de cuentas indica que se ejecutó el contrato 238 del 2017, como se mencionó en el informe de rendición de cuentas del año 2017, lo cual beneficio Personas mayores Durante el año 2019 este programa benefició a 2.150 personas mayores de la Localidad mediante entrega mensual del apoyo económico denominado “Subsidio Tipo C”. Tales personas se encuentran en situación de vulnerabilidad y segregación social, no cuentan con pensión y carecen de ingresos suficientes para subsistir. Se debe señalar también que, a partir del mes de septiembre de 2019, el valor del apoyo económico se incrementó en 4.2%.

Así las cosas, Se desarrollaron actividades dirigidas a promover el envejecimiento digno activo y feliz en las 2 Casas de Persona Mayor: La Clarita y Garcés Navas. En esos espacios se realizaron encuentros de desarrollo humano con personas mayores, actividades de desarrollo cultural, artístico, recreativo y deportivo con los que se aportó al ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores. Allí también se promovieron espacios de participación incidente en escenarios como el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez COLEV y el Consejo Local de Sabios y Sabias de Engativá. Es importante resaltar que 1.965 personas mayores participaron en la conmemoración del 15 de junio, día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez y más de 1.000

personas mayores de la localidad asistieron a la conmemoración del mes del envejecimiento y la vejez realizado en el Parque San Andrés. (Alcaldía Local de Engativa, 2019, págs. 20-21).

Lo que indica que se ejecutó el contrato adjudicado en el año 2017 y se desarrollaron actividades propias destinadas para la recreación y el deporte de las personas mayores en la localidad de Engativá.

Es congruente analizar todo aquello que compete este marco normativo para identificar la estructura, delegación y ejecución de cada factor integrante de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de las personas mayores.

Todo lo anterior con la finalidad de dar una conclusión que estudiada luego de la evidencia se acerque a un criterio idóneo de decir si son efectivas a no al momento de reconocer el impacto en el campo de la recreación y el deporte destinados a las personas mayores.

### **Alcance de la monografía**

1.1. Analizar las políticas públicas que se han desarrollado en el Distrito Capital en la temática referente a la persona mayor.

1.2. Valoración analítica y descriptiva de las políticas públicas realizadas por la Alcaldía Local de Engativá años 2016 al 2018, en el campo de la recreación de la persona mayor, mediante el contraste de fuentes bibliográficas oficiales y externas.

1.3. Tiempo: en el lapso del semestre académico.

Para determinar el impacto de las políticas públicas en la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C. entre los años 2016 a 2018 y que tienen como objetivo al persona mayor en el ámbito de la recreación y el deporte, es necesario efectuar un análisis cualitativo de la información recopilada que fundamenta los programas públicos que se estudiarán, sentando una base cognoscitiva suficiente, principalmente los planes distritales y locales de desarrollo que en el período de tiempo señalado, fueron ejecutados, tanto a nivel de la Alcaldía Mayor como de la Alcaldía Local.

Es necesario también abordar los antecedentes de las políticas actuales y reconocer su desarrollo desde el ámbito normativo, ejecutivo y de aplicabilidad a los diferentes actores para los cuales están enfocados; por ello, es importante examinar si fue prevista como una política pública de la administración el contar con la participación activa de la persona mayor a nivel local.

Para recopilar toda la información que conforma el impacto medible es necesario:

1. Conocer la política pública cualitativamente en cuanto a su previsión en los planes de desarrollo y que éstos hayan sido dirigidos también a la población objeto, en cuanto a los proyectos recreativos y deportivos en la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá en los años 2016 a 2018.

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

2. Determinar las características homogéneas de la población objetivo para así aislar consecuentemente la heterogeneidad afectada por la regularidad en la actividad lúdica y atlética.

3. Establecer de manera precisa los elementos propios de cada individuo participante que determinan su progreso en los planes cívico-deportivos.

Con la consecución de los datos resultantes de los numerales precedentes es menester la depuración sistemática y organizada de los resultados obtenidos, desencadenando necesariamente el soporte factico de la hipótesis.

### **Variables y diseño de la monografía**

1. Tipo de población
2. Localidad de Engativá
3. Programas de recreación
4. Tipos de recreación
5. Duración
6. Intensidad
7. Desarrollo de la actividad
8. Estigmatización y caracterización del grupo poblacional
9. Evolución del estado de físico en el persona mayor
10. Esquematización del componente psicosocial de los adultos mayores

Diagramación de nodos respecto del grupo prácticamente de la actividad física y si de estas actividades se generan otros ambientes sociales.

Para el proyecto de investigación se analizará una población específica caracterizada por sus rangos de edad, siendo denominados por las corrientes científicas actuales como adultos mayores; los cuales se hacen parte del desarrollo de las políticas pública del distrito estudiadas en el presente documento.

Como el enfoque de la política pública es la recreación y el deporte se debe establecer la duración, los tipos de actividad, posibilidad de la ejecución de las plataformas deportivas, enfatizando por en los indicadores de rendimiento tales como tiempos, eficiencia de la rutina y la capacidad física de los sujetos estudiados.

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

Es fundamental el estudio de los nodos comportamentales del grupo estudiado, principalmente para la observación de cualquier actividad grupal posterior a la ofrecida por la entidad distrital; esto es la identificación y determinación de cualquier actividad en común de los adultos mayores observados que tenga un origen en su grupo lúdico deportivo y que se proyecte a las actividades de su vida cotidiana, como, por ejemplo, grupos de actividades comunitarias y demás.

## **Conclusiones**

La sociedad tiene la necesidad de anticiparse a las condiciones de vida que durante el transcurso del tiempo modifiquen las necesidades de acomodación, obligándose a armonizar que dichos factores permitan el desarrollo normal de las necesidades del entorno para que sea menos traumático, donde sean benefactores los cambios a través de las tendencias sociales para el desarrollo de planes que solucionen de manera alternativa, incluyente e integral el desarrollo de una sociedad preocupada en los procesos y relaciones de todos sus individuos.

La Política Pública de Recreación y Deporte para las personas mayores en la ciudad de Bogotá al ser subsidiaria del paquete de políticas destinadas implícitamente a la población más joven cuenta con un escaso desarrollo a nivel distrital, siendo una necesidad inmediata la aplicación de la gestión pública a través de profesionales especializados que aporten con el desarrollo de políticas completas, innovadoras, necesarias, inclusivas, así como también la creación de estrategias de ejecución, administración, socialización de dichos programas.

Por cuanto es indispensable la recolección de información y su posterior estructuración, en lo concerniente a los resultados percibidos por la comunidad sobre las políticas públicas relacionadas con los adultos mayores a nivel nacional, involucrando antecedentes significativos donde se evidencien las acciones gestionadas, dentro de los requerimientos diferentes de las necesidades identificadas, la garantía de que para esta población si se estén plasmando o ejecutando de la manera adecuada y así mismo que funjan en el desarrollo de una mejor sociedad.

Después de realizar el análisis de los planes de desarrollos distrital y local, se observa que:

A nivel distrital, no se tuvo en cuenta a la persona mayor como parte de la discusión para la implementación de una política pública específica, priorizándose a otros sectores y reduciendo su inclusión a partir de la obtención de un beneficio tributario (estampilla pro-persona mayor).

La negación de una política pública distrital específica en favor de la persona mayor ciertamente condición para que entre los años 2016 a 2018, a nivel local se crearan políticas no tan amigables o incluyentes, en favor de la persona mayor.

Las políticas Públicas de la administración de turno y denominada Bogotá Mejor Para Todos, en realidad comenzó en la Localidad a manera de Engativá Mejor para Todos, de manera tardía, habida cuenta que, si ésta empezó sus actividades para el 1 de enero de 2016 (período institucional), el Plan de Desarrollo se aprobó en la localidad en comento hasta casi finalizado el año 2017, cuando culminaría el segundo del cuatrienio en el que administró el burgomaestre de turno, el señor Enrique Peñalosa; algo que sin dudas, deja en entredicho la ejecución, no sólo de políticas públicas en favor del persona mayor, sino de todos los sectores afectados con el Plan de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta los planes locales y, específicamente el plan de la localidad de Engativá, se observa que la persona mayor no fue tenida en cuenta en la creación de ciertas políticas que en cierta medida le conciernen (salud, recreación, deporte, entre otras).

En lo que respecta al objeto de estudio, las políticas de la persona mayor en los componentes, recreación y deporte, no fueron la excepción, pues la misma alcaldía local de Engativá admitió que para los encuentros ciudadanos en estos temas se citaron jóvenes y no a personas mayores, lo que en cierta medida dista de la realidad de las necesidades que esta población requiere en los temas de deporte, actividad física y mejora de la salud por vía de ejercicio físico y mental.



**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

Lo anterior se ve reflejado en el plan de desarrollo local que finalmente se implementó, pues el Acuerdo Local 3 de 2017 prevé claramente que, si bien las estrategias prevén incluir al persona mayor, la propuesta específica o el programa de recreación y deportes, en últimas no lo tuvo en cuenta, a menos de manera expresa, lo que da a entender que su participación en estos temas se daría de manera subsumida en otras actividades que hacen parte del programa Engativá Renace Contigo, haciendo marginal una política pública que se pudiere realizar en favor de las persona mayor.

En el programa de especialización de gestión pública ofrecido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se desarrolla la importancia de los retos a desempeñar que deben tener los profesionales, el enfoque y desarrollo a las problemáticas sociales desde la administración, reconocer la importancia del conocimiento de la estructura del Estado así trabajar en favor de la misma.

El presente análisis se tiene como uno de los resultados dentro de la investigación, que No existen estadísticas por parte del DANE, que refirieran resultados respecto de la implementación de las políticas públicas distritales implementadas en la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, concernientes a la recreación y el deporte aplicadas a su población de adultos mayores entre los años 2016 al 2018.

### **Recomendaciones**

Los anteriores puntos permitieron evidenciar la falta de seguimiento estadístico en los aspectos poblacional, presupuestal, demográfico que necesariamente debe ser valorados por la administración distrital, para así plantear y formular políticas de atención al ciudadano mayor más eficientes y determinantes para la mejoría de los programas ya existentes en el ámbito recreacional y deportivo.

Por tanto mientras mejor sea el acopio de datos, los entes distritales pueden estudiar múltiples formas para mejorar la atención a la persona mayor, como quiera que las políticas públicas deben cumplir con los principios de transparencia y eficiencia de la norma entre otros.

Debido a la condición de riesgo de la población estudiada las políticas públicas deben estar sustentadas por un mapeo de datos más estricto y detallado que el actualmente disponible al público en las páginas oficiales del distrito, en la bases de datos del DANE para llevar un eficiente control ciudadano de los recursos públicos, que puedan llevar a una formulación ciudadana de nuevas políticas públicas en este ámbito

### **Referencias bibliográficas**

- Alcaldía Local de Engativa . (2016). *Rendicion de Cuentas*. Bogota.
- Alcaldía Local de Engativa. (2017). *Infografía Local Engativa (Rendicion de Cuentas)*. Bogota.
- Alcaldía Local de Engativa. (2018). *Informe de Rendicion de Cuentas Localidad de Engativa*. Bogota .
- Alcaldía Local de Engativa. (2019). *Informe de Rendicion de Cuentas* . Bogota.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017-2020). Obtenido de  
[http://www.martires.gov.co/sites/martires.gov.co/files/planeacion/1489\\_dts\\_subsidio\\_c\\_v3.doc](http://www.martires.gov.co/sites/martires.gov.co/files/planeacion/1489_dts_subsidio_c_v3.doc)
- Álvarez, L., Marrugo, A., & Barrera, E. (2014). La participación ciudadana como ejercicio de aproximación a la construcción de cultura ciudadana en el marco del derecho y el deber. (I. d. Internacionales, Ed.) *Anal. Político*, 27(81), 64-79. Recuperado el 2020, de  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45766/47298>
- Arango, V., & Ruíz, I. (2018). *Secretaría Distrital de Planeación*. Recuperado el 2020, de  
[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diag\\_adul\\_mayor.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diag_adul_mayor.pdf)
- Bejarano, E. (2005). Dependencia y Calidad de vida en las personas mayores. *Revista Mult Gerontol*, III(15), 144-154. Recuperado el 2020, de  
<https://sid.usal.es/idocs/F8/ART9548/dependenciaycalidaddevida.pdf>
- Bogotá, J. d. (septiembre de 29 de 2017). *Plan de Desarrollo Local "Engativá Mejor para Todos" 2017-2020*. Obtenido de  
[http://www.engativa.gov.co/sites/engativa.gov.co/files/planeacion/plande\\_desarrollo\\_2017-2020.pdf](http://www.engativa.gov.co/sites/engativa.gov.co/files/planeacion/plande_desarrollo_2017-2020.pdf)
- Bogotá, V. D. (2018). *Ficha Local Demografía y Población de Engativá*. Bogotá. Obtenido de  
<https://www.veedurriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/NotasLocales/Ficha%20Localidad%20Engativa.pdf>
- Boullon, R. (1984). *Un nuevo tiempo libre: tres enfoques teorico-prácticos*. México D.F.: Trillas.
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (14 de octubre de 2018). *Departamento Nacional de Planeación*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-educacion/Paginas/deportes.aspx>
- Colombia. Ministerio de Salud y de la Protección Social. (2005). *Ministerio de Salud y de la Protección Social*. Obtenido de  
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Documents/Situacion%20Actual%20de%20las%20Personas%20adultas%20mayores.pdf>
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Lineamiento para la implementación de actividades de promoción de la salud visual, control de alteraciones visuales y discapacidad visual

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

- evitable. Bogotá, Colombia. Recuperado el 2020, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-salud-visual-2017.pdf>
- De la Serna Pedro, I. (2004). *Trastornos psiquiátricos en los accidentes cerebrovasculares*. Logroño: Díaz de Santos.
- De Longhi, A. L. (2014). *Metodología de la Investigación II*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2015). Recuperado el 2020, de [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Finvestigaciones%2Fpoblacion%2Fseries\\_proyecciones%2Fproyecc3.xls](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Finvestigaciones%2Fpoblacion%2Fseries_proyecciones%2Fproyecc3.xls)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2018). *Estadísticas Vitales de nacimientos y defunciones*. Bogotá. Recuperado el 2020, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/defunciones-no-fetales/defunciones-no-fetales-2018>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE. (2019). *Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA)*. Bogotá.
- Economía, D. d. (s.f.). *Terminos Financieros*. Recuperado el 03 de 09 de 2016, de <http://www.terminosfinancieros.com.ar/>
- Economía, L. g. (s.f.). Recuperado el 04 de 09 de 2016, de <http://www.economia48.com/spa/d/titulo-oneroso/titulo-oneroso.htm>
- Economicos, D. T. (s.f.). *Definicion*. Recuperado el 03 de 09 de 2016, de <http://definicion.mx/gravamen/>
- Flórez Meléndez, L., & Cárdenas Díaz, L. X. (2018). *Envejecimiento activo en la localidad de Engativá: Un dialogo Multilateral*. Bogotá, Colombia: Repositorio Universidad Minuto de Dios.
- Flórez Meléndez, M., & Cárdenas Díaz, L. (2018). *Envejecimiento activo en la localidad de Engativá, UPZ 29: Un dialogo Multilateral*. Bogotá. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7065/Tesis%20EGA.pdf?sequence=1>
- González Barragán, C. A. (2000). *Cualidades Físicas*. Barcelona: Inde Publicaciones.
- Gutiérrez Robledo, L. M. (2010). *Gerontología y nutrición del adulto mayor*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte. (12 de 10 de 2020). *Instituto Distrital de Recreación y Deporte*. Obtenido de Instituto Distrital de Recreación y Deporte: <https://www.idrd.gov.co/gimnasios-al-aire-libre-bogota>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). Recuperado el 2020, de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD**  
Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas  
**Proyecto de grado**

- Lasso, F. (2015). *Incidencia del gasto público social sobre la distribución del ingreso y la reducción de la pobreza*. Banco Interamericano de Desarrollo. Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- Leandro Gomez, R. A. (2020). *Políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia. Un análisis desde la consolidación sectorial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Lerma González, H. D. (2009). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto* (Cuarta ed.). Bogotá: ECOE Ediciones.
- Lerma González, H. D. (2009). *Metodología de la Investigación: Propuesta, Anteproyecto y Proyecto*. (Cuarta ed.). Ecoe Ediciones.
- Lopategui Corsino, E. (2020). La prescripción del ejercicio: Fundamentado en la Guía de 2006 por la American College of Sports Medicine (ACSM). *Saludmed*, 1-64.
- Mahler, D. A. (2014). *Manual ACSM para la valoración y prescripción del ejercicio*. Barcelona: Paidotribo.
- Ministerio de Gobierno. (23 de Julio de 1993). *Secretaria del Senado*. Obtenido de Secretaria del Senado: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_1421\\_1993.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1421_1993.html)
- National Institute of Neurological Disorders and Stroke. (12 de junio de 2018). *National Institutes of Health*. Obtenido de <https://espanol.ninds.nih.gov/trastornos/demencias.htm?css=print>
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Informe sobre la salud en el mundo. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 2020, de [https://www.who.int/whr/2001/en/whr01\\_es.pdf?ua=1](https://www.who.int/whr/2001/en/whr01_es.pdf?ua=1)
- Secretaria de recreación, cultura y deporte. (2009). *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Secretaria Distrital de Planeación. (2011). *21 Monografías de las localidades*. Bogotá.
- Social, A. i. (s.f.). Recuperado el 04 de 09 de 2016, de [http://www.pignus.org/credito\\_pignoraticio/que\\_es](http://www.pignus.org/credito_pignoraticio/que_es)
- Unidad para la atención y Reparación integral a las víctimas. (junio de 2020). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (2017). *Líneas de Investigación*. Recuperado el 2020, de <https://academia.unad.edu.co/ecacen/investigacion-y-productividad/lineas>